



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al abogado RENE OSWALDO BARAHONA RODRÍGUEZ, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada AGENCIA ADUANERA CASTELLANOS, S. DE R.L. DE C.F., de la providencia que consta en el expediente administrativo No. SG-RAA-601-2022, que literalmente dice: "SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025). Téngase por recibido el escrito que literalmente dice: "SE CONTESTA REQUERIMIENTO", presentado por el abogado RENE OSWALDO BARAHONA RODRÍGUEZ, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada AGENCIA ADUANERA CASTELLANOS, S. DE R.L. DE C.F., los cuales se mandan agregar a sus antecedentes. EN CONSECUENCIA: 1) Téngase por cumplimentado el requerimiento realizado mediante providencia de fecha veinte (20) de marzo del año dos mil veinticinco (2025). 2) Se da por cerrado el plazo legal concedido en la providencia de fecha veinte (20) de marzo del año dos mil veinticinco (2025). 3) Una vez notificada la presente providencia, remítanse las presentes diligencias a la Unidad de Servicios Legales, a fin de continuar con el trámite legal correspondiente. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Artículos 90, 91, 92 y 93 del Código Tributario Decreto No. 170-2016; 48, 64 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo. NOTIFÍQUESE. - (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL". - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024